

## **NOTA ACLARATORIA SOBRE EL REQUISITO DE GRUPO QUE AVALE LA SOLICITUD.-**

De conformidad con la Base 5.2 de la Convocatoria, es necesario que el grupo que avala la solicitud de la persona candidata tenga financiación en el momento de la solicitud.

El objeto de esta Convocatoria es promover la especialización de Personal Investigador Doctor, a través de su adscripción a los Grupos de Investigación Universitarios por lo que, teniendo en cuenta el retraso en la publicación de esta convocatoria y a la prevista finalización de los Grupos financiados por Gobierno Vasco a finales de 2021, sin que haya resuelto todavía la nueva convocatoria, se ha considerado necesario estimar que los Grupos que tengan financiación a 31 de diciembre de 2021, cumplen con el requisito de la base 5.2.